

GRAU SALINAS VIVIENDAS, S. L. U.
(Sociedad cedente)

VIVIENDAS HNOS. GRAU, S.L.
(sociedad cesionaria)

Cesión global del Activo y Pasivo

Se comunica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el socio único, con fecha 18 de septiembre de 2007, adoptó la decisión de ceder íntegramente el activo y el pasivo de la sociedad Grau Salinas Viviendas, S.L.U. a la cesionaria Viviendas Hnos. Grau, S.L., socio único de la sociedad. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Callosa de Segura, 20 de septiembre de 2007.—La Administradora. María Isabel Grau Canales.—64.611.

GRÚAS Y TRANSPORTES DECA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la mercantil el 10 de diciembre de 2007, a las 11:00 horas, y el 12 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la venta por determinados socios de acciones de la sociedad a terceros.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Padrón, 16 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Eiriz López.—64.838.

GRUPO COYFER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Sebastián Siles García y Juan-Manuel Siles García, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de octubre de 2.007, por el que se declara a la ejecutada Grupo Coyfer; S.L. con C.I.F. B-74103810 en situación de insolvencia total por importe de 6.278,19 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, 16 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—64.595.

GRUPO DE VIAXES ALUMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Clara María Quintans Piñeiro, contra Grupo de Viaxes Aluma, S.L., sobre resolución de contrato, se dictó Resolución con fecha 16/10/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Grupo de Viaxes Aluma, S.L., en situación de insolvencia

parcial por importe de 9.854,78 euros de principal, más 989,11 euros, calculados provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 16 de octubre de 2007. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—64.934.

GRUPO SCHOLTZ, S. L.
(Sociedad absorbente)

PINOS BAY, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las mercantiles «Grupo Scholtz, Sociedad Limitada» y «Pinos Bay, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas el día 26 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad, el Balance de fusión y la operación de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Pinos Bay, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) por parte «Grupo Scholtz, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta por sucesión universal el Activo y Pasivo de la sociedad absorbida, la cual procederá a su disolución sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho de los partícipes y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión en la sede de la sociedad absorbente.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166.º de dicha norma en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de la fusión.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—Raúl-Manuel Piñera García, Consejero Delegado de «Grupo Scholtz, Sociedad Limitada» y representante físico del Administrador único de «Pinos Bay, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—66.015. 2.ª 2-11-2007

HANESAD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 43/07 a instancia de Haneya Hassan y Haneya El Husain contra Hanesad, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 25 de septiembre de 2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 32.510,29 euros más sendas cantidades de 3.251,03 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de octubre de 2007.—La Secretaria judicial.—65.006.

HARRI NORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial. Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (DES 346/07 - PEJ 103/07); y para el pago de 50.095,82 euros de principal y 8.852,74 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora,

al deudor Harri Norte, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 27 de septiembre de 2007.—Cristina Altolaiguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—65.124.

HERMANOS SOTA HERRERO, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 26-6-2007, aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento del Liquidador único a D. Ignacio Agustín Sota Herrero. Asimismo la Junta general extraordinaria y universal en su reunión celebrada el 17-10-07, aprobó por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Acciones.....	573.358,29
Caja	6.427,97
Bancos.....	467,31
Total activo	580.253,57
Pasivo:	
Fondos propios.....	93.441,02
Acreedores	336.559,55
Ptmos. de socios.....	150.253,00
Total pasivo	580.253,57

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arnedo, 17 de octubre de 2007.—Liquidador, Ignacio Agustín Sota Herrero.—64.584.

HIERROS MONTCADA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social en Montcada y Reixac (calle Can Milans, 24) el día 3 de diciembre de 2007, a las 19 horas, en primera convocatoria y, de no haber quórum, el sucesivo 4, en el mismo lugar, a las 20 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 7 y 9 de los estatutos sociales relativos a los órganos de gobierno de la sociedad, estableciendo como sistema de gobierno societario el de administrador único.

Segundo.—Ratificar la destitución del administrador Dn. Manuel Carmona Muñoz, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, calle Mühlberg, 62, titular del D.N.I. 37.259.170-K, acordada mediante Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 17 de septiembre de 2007.

Montcada y Reixac, 18 de octubre de 2007.—Administrador, Luis Miguel Torres Sesé.—64.599.

HIGH-LAND BUILDING, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 594/06 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Aitor Vázquez Fernández, contra la empresa «High-Land Building S.L.» se ha dictado auto de fecha 22 de octubre de 2007 por el que se